

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 001M DE 2019

PROCESO No: SS19M-055

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: TRAUMA IMPLANTES S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO

VALOR: \$100.000.000

ADICION 01 VALOR: \$50.000.000
TIEMPO: 1 MES

Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de servicios de salud (E), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SANDRA PILAR CAMPEROS** identificado con C.C.60.365.105, obrando como Representante Legal de **TRAUMA IMPLANTES S.A.S.** NIT-807001353-7, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación No. 001M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación No. 001M de 2019, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO, por valor de \$100.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2019 con plazo de un mes, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 01/02/2019 y se encuentra ejecutado en el 54,39% 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente ampliar en un (1) mes más el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación No. 001M de 2019 en CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**\$50.000.000**) M/CTE., y por el término de un mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación No. 001M de 2019 en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**\$50.000.000**) M/CTE., al valor inicialmente establecido de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) y contenido en el acápite uno del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA:**

1



Adiciónese la Cláusula Segunda del acápite cuatro, de la aceptación de oferta No.001M de 2019, ampliando el plazo del contrato en un mes más, para una duración total del contrato de 2 meses, cómputo que se extiende hasta el 01 de marzo de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No.001M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto: Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 135 del 25 de enero del 2019. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tres de la aceptación de oferta No.001M de 2019. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA : Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No.001M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por en San José de Cúcuta, a los **31 ENE. 2019**

EL CONTRATANTE



ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de servicios de salud (E)

EL CONTRATISTA

Trauma Implantés S.A.S



SANDRA PILAR CAMPEROS
R/L TRAUMA IMPLANTES S.A.S.

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Kaleth Nycky Correa González, Abogado Actisalud GABYS